

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 ENE. 2016

ANGOL,

18 7

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2287 de fecha 28 de Diciembre de 2015 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Sociedad Constructora Abimalec Limitada para la propuesta "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELPUTA, PIEDRA DEL AGUILA" ID= 2743-50-LP15 por un monto de \$ 48.978.890.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELPUTA, PIEDRA DEL AGUILA" ID= 2743-50-LP15 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Sociedad Constructora Abimalec Limitada.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Marcelo del Carmen Paz Novoa Depósito a la Vista de garantía N° 0066521 del Banco Santander por la suma de \$ 1.000.000.-
- Sociedad Constructora Abimalec Limitada Boleta de Garantía N° 334741-9 del Banco de Chile por la suma de \$ 1.000.000.-
- Inostroza y Zúñiga Construcciones y Cia. Limitada Boleta de garantía N° 0135353 del Banco Scotiabank por la suma de \$ 1.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



OVB/MBS/MHA/AVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal